

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1392.

Artículo 1ro: Modificase el valor del módulo aplicable para establecer los valores correspondientes a las multas por infracciones diversas (Ordenanza Nro. 1238) que pasa, a partir de la sanción de la presente a \$ 0,45 (cuarenta y cinco centavos de pesos).

Artículo 2do: Derógase toda norma que se manifieste en contraposición de lo establecido en el Art. 1ro.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1.992

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE